INSTITUTO CARO Y CUERVO

CONTRATACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SMC-ICC-158-2021

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: Adquisición de carpetas desacidificadas para organización de los archivos de gestión y central del Instituto Caro y Cuervo.

03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

INSTITUTO CARO Y CUERVO

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS HABILITANTES

I. OFERTAS RECIBIDAS:

1. GRAFICAS MUÑOZ SAS. **NIT.** 900.894.147-4**. PROPUESTA ECONÓMICA:** $917.900.
2. FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS. **NIT.** 900.975.944-6**. PROPUESTA ECONÓMICA:** $956.760.

II. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES HABILITANTES

El comité asesor y evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes de GRAFICAS MUÑOZ SAS proponente ubicado en el primer lugar dentro del orden de elegibilidad por razón de la oferta económica, encontrando que la propuesta cumple con las condiciones técnicas y jurídicas solicitadas en la invitación pública; por lo tanto, queda habilitado.

III. CALIFICACIÓN A LOS OFERENTES HABILITADOS:

CRITERIO ÚNICO DE ESCOGENCIA. Menor propuesta económica.
Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Así mismo, el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece: "***La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía****. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."*

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

El comité asesor y evaluador una vez verificada la propuesta económica, las condiciones habilitantes técnicas y jurídicas, recomienda a la ordenadora del gasto, aceptar la propuesta presentada por la sociedad **GRAFICAS MUÑOZ SAS** con NIT. **900.894.147-4**, representada legalmente por **CARMEN ROSA MUÑOZ MANRIQUE** identificada con C.C. **51.901.858.**

Atentamente,
COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR
INSTITUTO CARO Y CUERVO